

AULA CONCILIACIÓN

INTRODUCCIÓN:

Con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de apoyo a familias con hijos/as de Educación Infantil y Primaria que tienen dificultades para compatibilizar su horario laboral con la atención a sus hijos/as, se pone en marcha este servicio en los centros educativos para permitir que este alumnado pueda permanecer en los colegios durante toda la jornada escolar.

Estas aulas, ubicadas en espacios del centro o cercanos a ellos, acogerá al alumnado que cumpla los criterios de admisión, durante el periodo de tiempo de la jornada escolar que, con la organización establecida durante la actual situación de la pandemia, no les corresponda acudir a su aula de referencia.

OBJETIVOS

Dar respuesta a las necesidades de apoyo a familias con dificultades para compatibilizar su horario laboral con el escolar, debido a la actual situación de emergencia sanitaria.

Nº ALUMNOS/AS POSIBLES:

Todo aquel alumnado que sus respectivas familias justifiquen, documentalmente, que ambos progenitores o, uno, en caso de familias monoparentales, trabajen de forma presencial en horario de mañana.

Se deberá contar con uno o más espacios, los suficientes para grupos de hasta 15 alumnos/as.

Para la formación de los grupos, se contará con el agrupamiento, dentro de lo posible, de aquel alumnado que pertenece al mismo grupo de convivencia estable en el centro.

MEDIDAS DE VIGILANCIA:

Como mínimo el aula contará con dos adultos, de los cuales uno asumirá la responsabilidad del grupo. Esta persona contará con una titulación de Técnico Superior en Educación Infantil, de grado de educación o equivalente. El segundo profesional debe contar con alguna de las mismas titulaciones o al menos con un título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia o equivalente.



ATENCIÓN:

- Vigilancia y control para que el alumnado asistente cumpla las normas sanitarias en vigor durante la situación actual de pandemia: Distancia social, higiene, uso de mascarillas...
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Videos educativos.
- Vigilancia de desayuno. Los/as alumnos/as podrán traer desde casa alimentos de desayuno para el recreo, siempre que sean autónomos para su ingesta. Siendo las labores del personal al respecto, la vigilancia de esta actividad para que se cumplan las normas higiénico sanitarias. Nunca se podrá realizar en estas aulas ni el desayuno de la mañana ni la comida del mediodía.
- Estas aulas no están consideradas como aulas de refuerzo, por lo que no tendrán contenido curricular, aunque en ellas se facilitará al alumnado que lo desee, la posibilidad de hacer las tareas que tengan encomendadas para realizar en casa.

CALENDARIO:

Desde el inicio del curso hasta que dure el actual modelo de asistencia reducida a centros educativos.

HORARIO:

De manera general, el horario de apertura de este recurso tendrá un horario que asegure la conciliación laboral/familiar durante toda la jornada escolar, comprendiendo la franja de tiempo entre 8:45 y las 14:15. El horario se rige para la no coincidencia de entrada de la 1ª franja y la salida de la 2ª franja.

MEDIOS DISPONIBLES

Aulas del centro o cercanas.

MATERIAL NECESARIO:

- Televisor/DVD/Pantalla/PC (según disponibilidad de los propios centros educativos, y/o espacios cedidos por la CAM, para las aulas habilitadas).
- Mobiliario.

UTILES PARA LOS ALUMNOS/AS.

Aparte de gel hidroalcohólico/antiséptico y materiales de limpieza y/o desinfección, no se proporcionarán a los alumnos ningún material de uso. No podrán existir materiales de juego ni se proporcionaran útiles de escritura.

Todo aquel alumno/a que lo desee podrá traer algún juego/juguete de casa para su uso personal (nunca colectivo o compartido), no siendo responsabilidad del personal del aula su pérdida o deterioro.